



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal

Demandante: María Estefanía Rodríguez Zamora.

Demandadas: Ecoparque Kuala Melgar S.A.S. y Magenta Seguros Ltda.

Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00117-00

Allegada la caución ordenada en auto proferido el 17 de marzo de 2023 y siendo procedente la medida cautelar solicitada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Admitir como caución la póliza número NB 100349552 expedida por la compañía Mundial de Seguros el 23 de marzo de 2023 por valor asegurado de \$60.000.000.

2. Ordenar inscribir la demanda de la referencia en el registro mercantil que lleva la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima respecto del establecimiento comercial Ecoparque Kualamelgar S.A.S. con Nit. 900.435.226-1. Oficiase en tal sentido al Director de la mencionada Cámara de comercio.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa1899fddd596e4646e2fae2545fac04e639f08b476da7eb2099777aacf0c69**

Documento generado en 24/04/2023 03:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>